

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional .



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución Nº 373/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Leonardo Emmanuel VILLARRUBIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Seguridad IV, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 373/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 373/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad IV, antes

"2019 - 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



de aprobar Seguridad II, al alumno Leonardo Emmanuel VILLARRUBIA, Legajo N° 5167, de la carrera Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1862/2019

DE DE

Ing. HÉOTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO Secretario del Consejo Superior